

Andrade) los Predicadores, que se precian de cultos, y vean el fruto que se cogie en la otra vida de lo que con tanto estudio siembran en esta: y consideren con atencion, quanto diera este Predicador agora por enmendar la predicacion pasada, y bolver a la vida a tomar otro modo de proceder, y de vivir: que diferentemente predicara agora, que predicó quando vivió! Con qué defengano hablara el que por su mal está tan defengañado! Como llora sin remedio, el que pudo escufar sus penas tan facilmente quando vivia! O si passásemos la memoria por el juyzio en que nós hemos de ver! O si baxásemos vivos al infierno, y experimentásemos el fruto que se cogie de estas vanidades, que diferente sangre criáramos, y quan diferentes dictámenes tendríamos en adelante! Mirémos con atencion, y contemplémos lo que este miserable facó de sus vanidades. El aplauso se acabó, la vanidad lo dexó, pasó como el viento, la loa de los amigos, y el labor de las dulces palabras perdieron su deleyte; y la pena dura, y durará para siempre. El carmentemos en cabeza agena, y prediquémos de tal fuerte, como quisiéramos aver predicado en la hora de la muerte. Hasta aqui el zelosissimo Padre.

109 Esto es (Señor mio) algo de lo muy mucho, que se podia traer para responder a v. m. a su carta, y que lo he escufado, porque no creciesse a ter volumen esta. Buelvo a rogar a v. m. la confidete, sin mirar que es mi indignidad quien la escribe, pues para recibir el trigo, no se atiende al faco pobre en que viene: para obedecer la cedula Real, no se mira al Ministro infimo que la lleva; y para acudir al sonido de la campana, no se examina la calidad del Acolito que la toca. Ojalá se de v. m. por convencido, para predicar como es su obligacion, no privando a las almas de la doctrina en los Panegyricos, por no exponerle al riesgo de privarlas, y privarse de la eterna felicidad. Y si esta carta no convence a v. m. ya la concluyo, suplicandole que lea la que se sigue, que

refiere varios Autores.

110 En la Villa de Añon, de este Arcoobispado de Toledo, pocos años ha era Guardian de su Convento de Padres Franciscos Descalcos el Padre Fray Francisco de la Soledad, varon de insignie virtud. Doliase mucho el Siervo de Dios de la multitud de almas, que se condenan, por averfe las mostrado Dios en la oracion: y con deseo de remediar, en lo que pudiesse, tanto daño, rogava a su Divina Magestad se descubriese la causa de perdicion tan grande. No avia acabado su oracion, quando se oyó sonar la campana de la porteria. Acudió el Portero: pero antes de llegar, le sobrevino tal pavor, que no se dexó proseguir en su camino: y turbado, se encomendó a Dios, y bolvió como pudo a dár cuenta a su Guardian, que ya por Divina revelacion avia conocido que era el demonio el que llamava. Hizó juntar la Comunidad, y con ella salió revestido a la puerta, llevando en sus manos al Santissimo Sacramento: apenas se abrió la puerta, quando vieron todos al demonio en figura de vn negro muy feo, echando fuego por sus ojos. Traía vna carta en la mano, y arrojandola azia los Religiosos, dixo: *At vedes la causa de condenarse tantos.* Abrieron la carta, y dezia así: *Yo Luzifer, Principe de las cabernas infernales, á ti el Guardian de los Descalcos de Añon, que desees saber la causa, porque se condenan tantas almas: quien puede me manda, que te lo diga, aunque a pesar mio; y así sabrás, que muchos Predicadores, llevando tras si gran multitud de almas, vádan al infierno: porque no atienden en sus Sermones al provecho de sus oyentes, sino a mostrar se eruditos, sabios, y bien hablados; y cobrar loa, y aplauso, para ser oídos; y como no apartan a los bombres, con su doctrina, de los pecados, les cae la maldicion de Dios, y Predicadores, y oyentes son condenados.* No tengo mas que dezir a v. m. cuya vida guarde Dios muchos años en su santo amor, para su mayor gloria, y bien de las almas. Madrid, y Octubre 18. de 1688. años.

Despues de aver escrito esta Epistola, me participó el Eminentissimo Señor Cardenal Durazzo, Nuncio de Nuestro Santissimo Padre, y Señor Innocencio XI. en esta Corte, el encargo que su Santidad hazia a su Eminencia, por carta del Eminentissimo Señor Cardenal Cybo, para que intimasse a todos los Predicadores su obligacion de predicar doctrina, para el aprovechamiento, y mocion de las almas, no solo en la Quaresima, sino en los Sermones de fiestas, sean de mysterio, ó Santo, acabandolos todos con acto de Contricion. Y porque el mandato de su Santidad es tan venerable a los que nos preciamos de la incomparable felicidad, de llamarnos, y ser sus mas humildes, y rendidos hijos: pareciendome, que haria mas fuerza la clausula de esta Carta, que la dilatada que escribio mi buen deseo, supliqué a su Eminencia mandasse darme copia de dicha clausula, que benignamente me concedió su Eminencia, despues de aver hecho la intimacion a todos los Señores Obispos, y Prelados de España; la qual es como se sigue.

COPIA DE CLAUSULA DE VNA CARTA DEL EMINENTISSIMO SEÑOR Cardenal Cybo, de orden, y mandato de Nuestro Santissimo Padre, y Señor Innocencio Papa XI. para el Eminentissimo Señor Cardenal Durazzo, Nuncio de su Santidad en esta Corte de España. Su data a 17. de Octubre de 1688.

ME ha mandado Nuestro Santissimo Padre, que demás de esto, persuada vuestra Eminencia en todas estas partes la conveniencia de tener en el Sagrado Pulpito el Santissimo Crucifixo, como se usa en Italia; y generalmente ordene vuestra Eminencia a todos los Predicadores, que en la Quaresima no dexen de predicar de los quatro Novissimos: y que sean los Sermones de mysterio, ó sean de Santo, en todos hagan particular ponderacion contra los que se descuydan en confesar, y los acaben con hazer detetar los pecados, y exciten, y commuevan al pueblo a hazer el acto de Contricion: por la experiencia que ay del gran fruto que se sigue de este modo de predicar. Roma, &c.

Hasta aqui la Carta, y el encargo que haze su Santidad, y no puedo dexar de hazer reflexion sobre la circunstancia del tiempo, viendo que movió Dios a la Cabeza suprema de la Iglesia a hazer este importantissimo encargo, a la razon misma en que estava escribiendo esta Carta Exhortatoria mi pequenez: para que tenga yo el consuelo de que sea este mandato de su Santidad la confirmacion mas solida de todo lo que he escrito a v. md. en orden al mismo fin.